

COMITÉ DE ASIGNACIONES DEL APOORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO
Sesión ordinaria
ACTA DE REUNIÓN No. 29

Fecha: 31 de octubre de 2022.

Modalidad del Comité: Virtual por Correo Electrónico.

Objetivo: Aprobar las listas de dispersión No. 45 y 46 de los hogares que serán beneficiados en el marco del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo – garantizando la gestión y eficiencia del programa mencionado.

Miembros:

Nombre	Cargo
Mónica Beatriz Piñeros Ojeda	Subsecretario/a de Gestión Financiera (E)
Javier Andrés Baquero Maldonado	Subsecretario/a de Planeación y Política
Camilo Andrés Londoño León	Subdirector de Recursos Privados

Invitados:

Nombre	Cargo
Deisy Catalina Niño	Contratista – Asesora Jurídica
Blanca Sofía Muñoz Coterá	Contratista – Apoyo a la coordinación

AGENDA DEL DÍA:

- 1- Aprobar el listado No. 45 conformada por ochenta y nueve (89) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed.
- 2- Aprobar el listado No. 46 con los segundos pagos para 16 hogares de la lista de dispersión Nro. 41 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.
- 3- Decisión del Comité.

DESARROLLO DE LA AGENDA. (Exposición - Manifestaciones y/o observaciones)

Se da inicio al Comité Técnico del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, por parte del arquitecto Camilo Andrés Londoño León en el ejercicio de la secretaría técnica de este Comité, de conformidad con lo regulado en el artículo 30 del Decreto 145 de 2021 y el reglamento operativo, contenido en la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021.

El Secretario Técnico del Comité, verifica el Quórum, indicando que para la presente sesión hace parte del comité de asignaciones la dra. Mónica Beatriz Piñeros Ojeda, Subdirectora de Recursos Públicos, encargada de las funciones de la Subsecretaría de Gestión Financiera de acuerdo con la Resolución 701 del 4 de octubre de 2022, encontrándose así presentes todos los miembros que conforman el comité, conforme a lo previsto en el artículo 9º de la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021 “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo de aporte temporal solidario de arrendamiento, como modalidad arrendamiento del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021”.

El secretario técnico da continuidad al Comité así:

- 1- Aprobar el listado No. 45 conformada por ochenta y nueve (89) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed.

En cumplimiento del propósito del programa “Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento” que busca apoyar de manera parcial o total el gasto en arrendamiento de hogares en condición de vulnerabilidad, que por situación de calamidad o fuerza mayor se vean afectados en sus ingresos para acceder, mantener o continuar con su solución habitacional, la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT, una vez recibido el listado censal con la información de los hogares en condición de vulnerabilidad, pobreza o situación de calamidad remitida por la estrategia Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, procedió a realizar la verificación de requisitos a cada hogar y sus integrantes, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 462 del 2 de Julio de 2021 que señala los **“Requisitos para acceder al programa”**, así:

“ ...

- a) *Ser focalizado por la Estrategia Territorial Integral Social – Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, o estar en la base maestra de Secretaría Distrital de Planeación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo.*
- b) *El solicitante o jefe de hogar debe contar con documento de identificación válido y vigente.*
- c) *Ningún miembro del hogar haya sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda o de las coberturas de tasa de interés establecidas en los Decretos Nacionales 1068 de 2015 y 1077 de 2015, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.*

- d) *Ningún miembro del hogar debe ser propietario de bienes inmuebles en el territorio Nacional excepto los bienes catalogados como lotes funerarios, salvo quienes hayan perdido la vivienda por destrucción o haya quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.*
- e) *Que el hogar resida en la ciudad de Bogotá.*
- f) *Que los integrantes del hogar postulado tengan su información disponible en los listados censales o Registros administrativos enviado por la Tropa Social de la Secretaría de Integración Social*

...

La Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT procedió a la verificación de los requisitos, a través de las consultas en el Sistema de información del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en la plataforma de Fonvivienda, en el sistema de información de la Superintendencia de Notariado y Registro por medio de Ventanilla Única de Registro – VUR, el Sistema de Información de Subsidios Distrital de Vivienda, el sistema de información de la Registraduría Nacional, para lo cual contamos con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y el Registro Único de Víctimas – VIVANTO.

Una vez validado los anteriores requisitos, se presentan los resultados del procesamiento de la base remitida por la Estrategia de Integración Social:

TABLA 1: Resultados población

BASE GRANDE TROPA SOCIAL	No. Personas	No. Hogares
Total, Personas/hogares	326	95
Hogares con inconsistencias	4	1

	No. Personas	No. Hogares
Personas/Hogares procesados	322	94

Inhabilidades	No. Personas	No. Hogares
Vigencia No validada Documento - RNEC	0	0
Hogares con Propiedad	0	0
Hogares con Subsidio de Vivienda	9	3
Hogares con falta de información	8	2

Hogares inhabilitados	17	5
Hogares habilitados	305	89

En virtud de ello, el subdirector de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo- se pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado Nro. 45 con ochenta y nueve (89) hogares beneficiarios, al cual se les verificó previamente el cumplimiento de sus requisitos, correspondiendo así la asignación del primer giro, por un monto de \$270.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – Movii Red- contratado para tal fin.

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
1	TS_07092022_05_CE	Cedula de Ciudadanía	1.010.200.167	DIANA PAOLA PARRA ESCOBAR	\$ 270.000
2	TS_07092022_09_CE	Cedula de Ciudadanía	51.695.968	MARÍA MERCEDES ROMERO CASTRO	\$ 270.000
3	TS_07092022_10_CE	Cedula de Ciudadanía	80.226.317	MIGUEL ÁNGEL RUIZ	\$ 270.000
4	TS_07092022_11_CE	Cedula de Ciudadanía	1.026.262.499	JENNY VIVIANA MORENO ROMERO	\$ 270.000
5	TS_05102022_P69_3	Cedula de Ciudadanía	1.020.813.395	MARIA JHOANA CAICEDO	\$ 270.000
6	TS_05102022_P69_4	Cedula de Ciudadanía	1.020.780.294	MARIA AYDE SANABRIA LEON	\$ 270.000
7	TS_05102022_P69_5	Cedula de Ciudadanía	1.010.027.499	DOLIS ESTER DEL TORO RODRIGUEZ	\$ 270.000
8	TS_05102022_P69_6	Cedula de Ciudadanía	1.007.029.976	TRINIDAD BERNAL GÓNZALEZ	\$ 270.000
9	TS_05102022_P69_7	Cedula de Ciudadanía	52.436.580	MARIA SANDRA CAICEDO	\$ 270.000
10	TS_05102022_P69_8	Cedula de Ciudadanía	36.313.952	VIRGELINA RAMIREZ GUEPENDO	\$ 270.000
11	TS_05102022_P69_9	Cedula de Ciudadanía	1.020.760.114	ADRIANA SANABRIA LEON	\$ 270.000
12	TCA_18102022_17	Cedula de Ciudadanía	35.378.545	MARITZA BELTRAN CASTRO	\$ 270.000
13	TCA_18102022_18	Cedula de Ciudadanía	1.023.002.579	CLEIMAR DAVID PEREZ LLANES	\$ 270.000
14	TCA_18102022_19	Cedula de Ciudadanía	39.417.517	ROCÍO DEL CARMEN LLANEZ ROJAS	\$ 270.000
15	TCA_18102022_20	Cedula de Ciudadanía	1.022.981.263	ANDREINA PAOLA PEREZ LLANEZ	\$ 270.000
16	TCA_14102022_23	Cedula de Ciudadanía	1.033.677.084	BRIYITH DAYANA RANGEL YANES	\$ 270.000
17	TCA_14102022_24	Cedula de Ciudadanía	39.406.686	ROSALIA ROJAS	\$ 270.000
18	TCA_14102022_27	Cedula de Ciudadanía	1.033.676.232	RUBÉN DARIO PÉREZ LLAÑEZ	\$ 270.000
19	TCA_14102022_28	Cedula de Ciudadanía	25.364.846	MARY SOLANDI ORTIZ PAZ	\$ 270.000
20	TCA_19072022_01	Cedula de Ciudadanía	1.087.780.424	MARCIA ALEJANDRA PERLAZA	\$ 270.000
21	TCA_19072022_12	Cedula de Ciudadanía	1.007.536.180	JASBLEYDI ISABEL YÁNEZ CASTILLO	\$ 270.000
22	TCA_14102022_25	Cedula de Ciudadanía	17.788.153	YESID BONILLA	\$ 270.000
23	AETIS_20220801_JF_2	Cedula de Ciudadanía	1.024.564.893	CIELO MAYTE CÓRDOBA HERRERA	\$ 270.000
24	AETIS_20220801_JF_7	Cedula de Ciudadanía	1.014.190.339	OLGA LUCIA CORONADO JIMENEZ	\$ 270.000
25	AETIS_20220801_JF_16	Cedula de Ciudadanía	52.216.920	SANDRA PATRICIA CULMA TAMARA	\$ 270.000
26	AETIS_20220801_JF_17	Cedula de Ciudadanía	28.216.585	MARISOL MENDOZA MURCIA	\$ 270.000
27	AETIS_20220801_JF_18	Cedula de Ciudadanía	52.250.357	NELLY SALAZAR PATERNINA	\$ 270.000

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
28	AETIS_20220801_JF_23	Cedula de Ciudadanía	52.996.723	ESTHER JULIA JIMENEZ DIAZ	\$ 270.000
29	AETIS_20220801_JF_28	Cedula de Ciudadanía	40.037.577	DOLLY YANETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	\$ 270.000
30	AETIS_20220801_JF_29	Cedula de Ciudadanía	52.840.422	WENDY MARGARETH PERDOMO FIERRO	\$ 270.000
31	AETIS_20220801_JF_32	Cedula de Ciudadanía	1.108.930.883	LENID MURILLO LOZANO	\$ 270.000
32	AETIS_20220801_JF_33	Cedula de Ciudadanía	52.335.723	LILIA VITALIA ROJAS	\$ 270.000
33	AETIS_20220801_JF_36	Cedula de Ciudadanía	52.727.337	RAQUEL JASBLEIDY MELO VALENCIA	\$ 270.000
34	AETIS_20220801_JF_37	Cedula de Ciudadanía	1.012.380.142	YEIMMY ALEJANDRA PRADA VASQUEZ	\$ 270.000
35	AETIS_20220801_JF_40	Cedula de Ciudadanía	1.033.796.485	JEIMMI NAILITA PARRA VALENCIA	\$ 270.000
36	AETIS_20220801_JF_41	Cedula de Ciudadanía	52.514.805	ADELA OTALORA BERNAL	\$ 270.000
37	AETIS_20220801_JF_44	Cedula de Ciudadanía	52.827.697	MARIELA TAMAYO ROJAS	\$ 270.000
38	AETIS_20220801_JF_45	Cedula de Ciudadanía	52.520.749	MIREYA CARO MOYA	\$ 270.000
39	AETIS_20220801_JF_52	Cedula de Ciudadanía	1.033.687.993	ROSA NICOLL MURCIA	\$ 270.000
40	AETIS_20220801_JF_58	Cedula de Ciudadanía	1.019.002.426	JENNY MARCELA ROA PEREZ	\$ 270.000
41	AETIS_20220801_JF_60	Cedula de Ciudadanía	1.020.791.970	KAREN LISETH RODRÍGUEZ MANZANO	\$ 270.000
42	AETIS_20220801_JF_61	Cedula de Ciudadanía	1.016.063.957	FRANCIA ELENA BERMUDEZ RODRÍGUEZ	\$ 270.000
43	AETIS_20220801_JF_65	Cedula de Ciudadanía	52.038.100	MARTHA ROJAS TORRES	\$ 270.000
44	AETIS_20220801_JF_66	Cedula de Ciudadanía	1.024.542.821	YULIET CRISTINA CHACON GUZMAN	\$ 270.000
45	AETIS_20220801_JF_73	Cedula de Ciudadanía	1.033.791.349	INGRITH ZUBIETA TORRES	\$ 270.000
46	AETIS_20220801_JF_75	Cedula de Ciudadanía	1.108.929.257	YENIFER YOHANA DEVIA BOCANEGRA	\$ 270.000
47	AETIS_20220801_JF_77	Cedula de Ciudadanía	41.783.843	MARÍA TERESA ORTÍZ BUSTOS	\$ 270.000
48	AETIS_20220801_JF_78	Cedula de Ciudadanía	1.003.380.146	MARIA CAMILA JAIMES IGUARIN	\$ 270.000
49	AETIS_20220801_JF_79	Cedula de Ciudadanía	52.391.777	EMILCE AMPARO FARFAN CAMPOS	\$ 270.000
50	AETIS_20220801_JF_80	Cedula de Ciudadanía	1.032.395.177	LEIDY JOHANA MARTINEZ VARGAS	\$ 270.000
51	AETIS_20220801_JF_82	Cedula de Ciudadanía	52.736.294	NORALBA RODRÍGUEZ	\$ 270.000
52	AETIS_20220801_JF_83	Cedula de Ciudadanía	51.969.866	MARTHA CECILIA CARVAJAL SÁNCHEZ	\$ 270.000
53	AETIS_20220801_JF_85	Cedula de Ciudadanía	24.042.123	IVON NORIETH BAEZ TELLEZ	\$ 270.000
54	AETIS_20220801_JF_87	Cedula de Ciudadanía	52.634.946	MARTHA ISABEL BARBOSA CORDOBA	\$ 270.000
55	AETIS_20220801_JF_93	Cedula de Ciudadanía	52.303.740	ANGELA VARON PEDROZA	\$ 270.000
56	AETIS_20220801_JF_95	Cedula de Ciudadanía	1.024.573.331	DERLY DAYANA CASTELLANOS MOLINA	\$ 270.000
57	AETIS_20220801_JF_97	Cedula de Ciudadanía	53.166.097	LEIDY JOHANNA NAUSA MORENO	\$ 270.000
58	AETIS_20220801_JF_102	Cedula de Ciudadanía	23.782.352	LUZ DARY SUAREZ AVILA	\$ 270.000
59	AETIS_20220801_JF_104	Cedula de Ciudadanía	39.463.366	MARBEDYS ESTHER HEENANDEZ BRAVO	\$ 270.000
60	AETIS_20220801_JF_105	Cedula de Ciudadanía	52.330.383	PATRICIA OCHOA RUIZ	\$ 270.000
61	AETIS_20220801_JF_106	Cedula de Ciudadanía	52.293.475	MARIA CRISTINA GARAY PRIETO	\$ 270.000
62	AETIS_20220801_JF_108	Cedula de Ciudadanía	52.760.192	KATHERINE PEREZ RODRIGUEZ	\$ 270.000
63	AETIS_20220801_JF_113	Cedula de Ciudadanía	1.002.102.145	HILICIA HELENA MENDOZA RUIZ	\$ 270.000
64	AETIS_20220801_JF_114	Cedula de Ciudadanía	1.022.966.091	LINA PAOLA MURILLO CIFUENTES	\$ 270.000
65	AETIS_20220801_JF_115	Cedula de Ciudadanía	51.788.362	NANCY MORENO LÓPEZ	\$ 270.000

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
66	AETIS_20220801_JF_120	Cedula de Ciudadanía	52.826.751	AURA LILIANA MENDOZA GÓMEZ	\$ 270.000
67	AETIS_20220801_JF_121	Cedula de Ciudadanía	1.014.211.978	DIANA CAROLINA HEREDIA LADINO	\$ 270.000
68	AETIS_20220801_JF_122	Cedula de Ciudadanía	52.237.960	ANA LEONOR CASTILLO PEÑA	\$ 270.000
69	AETIS_20220801_JF_123	Cedula de Ciudadanía	43.145.522	DELSI MARIA MARTINEZ JARAMILLO	\$ 270.000
70	AETIS_20220801_JF_125	Cedula de Ciudadanía	52.229.802	SANDRA PATRICIA PÉREZ GAONA	\$ 270.000
71	AETIS_20220801_JF_127	Cedula de Ciudadanía	53.134.588	DIANA HORTENCIA BAREÑO CARRERO	\$ 270.000
72	AETIS_20220801_JF_130	Cedula de Ciudadanía	1.023.962.876	LAURA KATHEEINE GUZMÁN RINCON	\$ 270.000
73	AETIS_20220801_JF_131	Cedula de Ciudadanía	52.165.504	CLAUDIA YOLANDA CASTRO DÍAZ	\$ 270.000
74	AETIS_20220801_JF_132	Cedula de Ciudadanía	52.918.474	HAIDIVI LLOREDA ANDRADE	\$ 270.000
75	AETIS_20220801_JF_133	Cedula de Ciudadanía	1.016.000.480	BLANCA NIEVES SERRANO ASCENCIO	\$ 270.000
76	AETIS_20220801_JF_136	Cedula de Ciudadanía	52.928.969	MARIA MONICA RUEDA ROSAS	\$ 270.000
77	AETIS_20220801_JF_138	Cedula de Ciudadanía	1.031.153.145	LEIDY BRIGGITTE MARTINEZ CARDENAS	\$ 270.000
78	AETIS_20220801_JF_143	Cedula de Ciudadanía	52.067.691	MARLEN GONZALEZ VARGAS	\$ 270.000
79	AETIS_20220801_JF_144	Cedula de Ciudadanía	39.023.734	MAGDALENA ORTIZ BANDERA	\$ 270.000
80	AETIS_20220801_JF_145	Cedula de Ciudadanía	1.007.228.274	MARTHA CECILIA PIRAJON BELTRAN	\$ 270.000
81	AETIS_20220801_JF_146	Cedula de Ciudadanía	32.737.198	ANA MARIA ALVAREZ SAMUDIO	\$ 270.000
82	AETIS_20220801_JF_148	Cedula de Ciudadanía	33.227.090	CARMEN PATRICIA BUELVAS MERCADO	\$ 270.000
83	AETIS_20220801_JF_150	Cedula de Ciudadanía	1.010.185.045	STEFANY SORED GARCIA DIAZ	\$ 270.000
84	AETIS_20220801_JF_153	Cedula de Ciudadanía	1.012.324.792	JOHANA PATRICIA SANCHEZ CHAVARRO	\$ 270.000
85	AETIS_20220801_JF_155	Cedula de Ciudadanía	1.033.679.183	LISETTE VIVIANA HERRERA PEDRAZA	\$ 270.000
86	AETIS_20220801_JF_157	Cedula de Ciudadanía	1.012.463.284	KAREN LISETH MARTINEZ GARZÓN	\$ 270.000
87	AETIS_20220801_JF_159	Cedula de Ciudadanía	1.023.866.945	CLAUDIA MILENA TRUJILLO BERNAL	\$ 270.000
88	AETIS_20220801_JF_161	Cedula de Ciudadanía	1.012.393.666	JULY TATIANA ESPITIA LINARES	\$ 270.000
89	TS_07092022_P221_6	Cedula de Ciudadanía	1.033.708.016	ADRIANA ISABEL LÓPEZ	\$ 270.000

- 2- **Aprobar el listado No. 46 con los segundos pagos para 16 hogares de la lista de dispersión Nro. 41 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.**

El Subdirector de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo informa a los miembros del comité, que de acuerdo con el reporte entregado por el operador de pago MoviiRed y el resultado de la verificación realizada por el equipo de las Subdirección, se registra en estado **PAGADO** los hogares de la lista de dispersión Nro. 41.

Dado lo anterior y de conformidad con el parágrafo del artículo 15 de la Resolución 462 de 2021 por la cual se adopta el reglamento operativo del programa de Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, el cual señala: *“Solamente se girará el segundo aporte, cuando la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de*

Gestión Financiera compruebe a través de los reportes del operador de pagos designado por la Secretaría Distrital del Hábitat, que el hogar cobró el último aporte dispersado”, pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado No. 46 compuesto por dieciséis (16) hogares beneficiarios, para la asignación del segundo giro, por un monto de \$270.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – MoviiRed- contratado para tal fin.

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
1	TSE_09092022_1_CE	19.085.500	Cédula ciudadanía	JORGE FLOVER ANGEL RAMIREZ	\$ 270.000
2	TSE_31082022_1	1.061.532.140	Cédula ciudadanía	YERLI VIVIANA SOLORZANO ESQUIVEL	\$ 270.000
3	TS_07092022_P221_1	1.000.455.395	Cédula ciudadanía	NICOL ESTEFANY GOMEZ LOPEZ	\$ 270.000
4	TS_07092022_P221_3	79.631.529	Cédula ciudadanía	OLIVO RODRIGUEZ HURTADO	\$ 270.000
5	TS_07092022_P221_4	80.363.740	Cédula ciudadanía	JAIME GARZON HERNANDEZ	\$ 270.000
6	TS_07092022_P221_7	79.256.532	Cédula ciudadanía	GABRIEL ROPERO MANCIPE	\$ 270.000
7	TS_07092022_P221_12	79.547.103	Cédula ciudadanía	GREGORIO ANDRADE HORMAZA	\$ 270.000
8	TS_07092022_P221_12	1.026.252.441	Cédula ciudadanía	MAGALY JOHANNA VARGAS ESTEVEZ	\$ 270.000
9	TS_07092022_P221_14	80.244.897	Cédula ciudadanía	PABLO DYLAN ANDRES GOMEZ ALFONSO	\$ 270.000
10	TS_07092022_P221_15	80.489.604	Cédula ciudadanía	JOAQUIN RODOLFO TAVERA JARAMILLO	\$ 270.000
11	TS_07092022_P221_16	80.226.486	Cédula ciudadanía	MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ ROA	\$ 270.000
12	TS_07092022_P221_17	80.743.748	Cédula ciudadanía	VICTOR JAVIER VARGAS PRIETO	\$ 270.000
13	TS_07092022_01_CE	1.010.247.859	Cédula ciudadanía	YESICA HERNANDEZ MORENO	\$ 270.000
14	TS_07092022_03_CE	53.010.059	Cédula ciudadanía	MARIA PAOLA TOVAR	\$ 270.000
15	TS_07092022_04_CE	51.924.473	Cédula ciudadanía	IRMA TOVAR	\$ 270.000
16	TS_07092022_06_CE	1.001.284.959	Cédula ciudadanía	MARIA DEL MAR GRAJALES MORENO	\$ 270.000

Ahora bien, es importante mencionar que los hogares relacionados en los numerales 1 y 2 de la presente acta deberán tener presente los siguientes lineamientos:

Nota 1: El pago del Aporte Temporal Solidario de Arriendo se realizará directamente al titular del hogar beneficiado o en su defecto al miembro del hogar que se encuentre bancarizado, a través del operador postal de pago Movii Red.

Nota 2: El hogar beneficiario del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, relacionado en los listados probados para dispersión mediante la presente acta de comité de asignaciones del programa, que incurra en alguna de las causales de pérdida y restitución del aporte, señaladas en el artículo 16 de la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021, le será aplicada la condición resolutoria al beneficio a través de la pérdida de ejecutoria y en consecuencia se perderá el aporte otorgado y en el evento de haberlo recibido, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantará el trámite para su restitución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. En caso de no haberse girado recursos, se dejará constancia de la ocurrencia de la pérdida del aporte por la pérdida de ejecutoriedad definida en la norma anteriormente señalada.

A continuación, se listan las causales de pérdida y restitución del aporte:

- a) Por falta de veracidad en los datos entregados o en las condiciones o requisitos del hogar para acceder a la asignación del aporte.
- b) Si una vez asignado el beneficio, se verifica el incumplimiento de requisitos del hogar para la asignación del Aporte Temporal de Arrendamiento Solidario.
- c) Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio.

Nota 3: La presente acta de comité de asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, una vez suscrita por los integrantes del comité, será publicada en la página web de la Entidad.

3- Decisión del Comité.

A continuación, el secretario técnico indaga a los miembros del comité **SI** aprueban o **NO**:

- 1- Aprobar el listado No. 45 conformada por ochenta y nueve (89) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed.

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 45 compuesto por ochenta y nueve (89) hogares para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

2. Aprobar el listado No. 46 con los segundos pagos para 16 hogares de la lista de dispersión Nro. 41 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 46 compuestos por dieciséis (16) hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

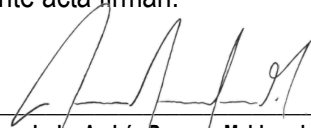
De conformidad a lo anterior, se autoriza a la Subdirección de Recursos Privados enviar a la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría del Hábitat la presente acta de comité, los listados No.45 y 46 con el objeto de que se adelanten los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos a favor del operador postal MoviiRed de manera que este pueda realizar la dispersión del aporte.

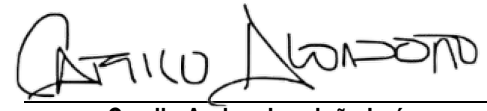
Agotada la agenda programada se da por finalizada la sesión del Comité de Asignaciones del Aporte Temporal

Solidario de Arrendamiento el cual se llevó a cabo el 31 de octubre de 2022

Para constancia de lo señalado en la presente acta firman:


Mónica Beatriz Piñeros Ojeda
Subsecretario de Gestión Financiera (E)
Resolución 701 del 4 de octubre de 2022


Javier Andrés Baquero Maldonado
Subsecretario de Planeación y Política


Camilo Andres Londoño León
Subdirección de Recursos Privados
Secretario Técnico

Proyectó: Blanca Sofía Muñoz – Contratista Subdirección de Recursos Privados

Revisó: Julián Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Diana Angélica López Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Planeación y Política
Catalina Niño Morantes – Contratista Subdirección de Recursos Privados